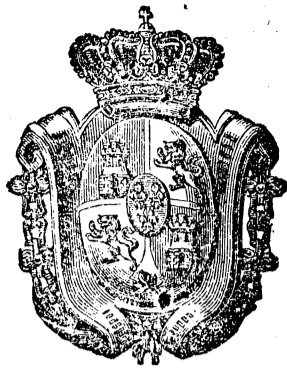


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Presidencia del Consejo de Ministros. = Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, de cuyo beneficio disfrutan igualmente sus augustas Madre y Hermana.

Lo digo á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 25 de Julio de 1844. = Ramon María Narvaez. = Sr. Ministro de Marina.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

La Reina (Q. D. G.) por resolución de 12 del presente mes se ha dignado revalidar los empleos á los individuos del convenio de Vergara que á continuación se expresan:

D. José Vidaurre y Gonzalez, empleo de primer comandante de infantería

D. Eusebio Otazola, empleo de primer comandante de infantería y cruz de San Fernando de primera clase.

D. Francisco Rodriguez Navamuel, empleo de comandante de escuadron, y dos cruces de San Fernando de primera clase.

D. José Abasolo, empleo de capitán y grado de teniente coronel de infantería.

D. Manuel Rehollo, empleo de capitán y grado de teniente coronel de caballería, y que se le expida el retiro que le corresponda.

D. José Junquitu, empleo de teniente de infantería.

D. Francisco Amezqueta, empleo de teniente de infantería.

D. Félix Gonzalez Perez, empleo de subteniente de infantería.

D. Manuel Yañez, empleo de subteniente de infantería.

D. Juan Serra, empleo de subteniente de infantería.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 15 de Julio.

El comandante general de la Guardia ha comunicado orden á los oficiales superiores para que prohiban á los soldados hasta el grado de sargento inclusive inscribirse en las sociedades de la Templanza. La causa de esta medida se funda en que los reglamentos de la sociedad prohiben el uso de una bebida que en virtud de órdenes superiores se distribuye regularmente en ciertas épocas, y con particularidad durante las maniobras en los campamentos y en los vivaques, y tambien en ciertos dias solemnes, como un refrigerante y un tónico. (Corresp. d'Hamburgo)

GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de Julio.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 99½.
España: Deuda activa, 25½.
Pasiva, 5½.
Tres por 100, 55½.

El estado de los fondos del Banco de Inglaterra desde 20 de Abril de 1843 al 13 del mismo mes de 1844 presenta los resultados siguientes:

Pasivo. = En circulacion 21.246,000 libras esterlinas.
Depósitos 13.977,000 libras.
Total 35.223,000 libras esterlinas.
Activo. = En valores 22.171,000 libras esterlinas.
En barras 15.767,000 libras esterlinas.
Total del activo 38,238,000 libras esterlinas.
(Gaz. de Londres.)

Hemos recibido por el vapor Forth la mala de las Indias occidentales. Trae noticias de la Jamaica del 23 de Junio, de Demerara del 19, de la Trinidad del 18, y de la Barbada del 22.

La revolucion que ha estallado en la Martinica ha sido sofocada: en Haiti el Presidente Guerrero ha caído repentinamente enfermo, y se supone haber sido envenenado por su rival Acaon. La ciudad de los Cayos ha sido saqueada, habiéndose visto precisados los residentes ingleses á escribir á la Trinidad para que se envíe á dicho punto un buque de guerra. (Globe.)

Hemos recibido noticias del Brasil hasta el 9 de Junio: Han sido disueltas las Cámaras, habiéndose completado el Ministerio con el nombramiento del Sr. Holanda Cavalcanti para ministro de la Marina, y el del Sr. Ramiro para el de Justicia.

Las Cámaras se reunirán de nuevo en 1845. (Times.)

M. Fort y Cantwell que han defendido en el tribunal del Banco de la Reina á Mr. O'Connell y sus colegas han recibido una carta del lord Canciller, á quien habian escrito pidiéndole noticias acerca de la apelacion intentada por ellos en nombre de sus defendidos: dice así la carta:

Great-James Street 13 de Julio de 1844.

Señores, tengo orden del lord Canciller para anunciaros que en breve será fallada la apelacion intentada por Mr. O'Connell y sus colegas. Tengo el honor &c. = Firmado. = Perry. (Morning-Chronicle.)

Esciben de Windsor con fecha del 19:

A las dos de esta tarde se ha reunido un consejo de magistrados para proceder al interrogatorio de la llamada Elisa Blandy, mandadera en la torre de Winchester, acusado de haber robado una pieza de plata de 21 onzas de peso que formaba parte de la mesa presentada á Guillermo III por la corporacion de Londres. (Lit.)

FRANCIA.

Paris 21 de Julio.

Fondos públicos. No hubo bolsa por ser dia festivo.

FOLLETTIN.

WILLIAM SHAKSPEARE.

VIII.

(Continuacion.)

Isabel continuaba silenciosa, porque, ¿qué podía contestar á la embriaguez? Sin embargo, aprovechando un instante en que William parecia mas sosegado, hizo un esfuerzo para levantarse; pero un solo movimiento de la mano de su verdugo la obligó á sentarse en el taburete.

—Continuad en ese asiento, la dijo con voz imponente: la noche no ha concluido todavía. Mañana volveréis á ser gran señora, volveréis á ceñiros las sienes con vuestra corona de condesa, y yo volveré á ser hombre del pueblo, al polvo, á la taberna, y podreis decir, como hace algunos años la primera vez que tuve el honor de veros: "Esas gentes no son de la misma especie que nosotros."

A este recuerdo las facciones de William habian vuelto á revestirse de una expresion espantosa: su voz expresaba el sarcasmo y el furor.

Isabel tembló de nuevo al observar los crueles resentimientos que abrigaba contra ella.

—¡No soy de la misma especie! repetía cada vez mas animado por la ira; y apretando convulsivamente el mango de su puñal, hizo brillar á sus ojos la hoja.

—Isabel, si te hiriese con este acero, como me dan impulsos en este instante de hacerlo, y si despues me matase á tus pies, ¿crees que nuestra sangre seria de color distinto? Y si tu me amases verdaderamente como yo te amo, y cual tu me has hecho creer para molarte de mi por coquetería, y acaso tambien por orgullo, ¿crees que unos mismos latidos no agitarian nuestros corazones? Isabel, ¡o que prueba la igualdad de los seres es el amor y la muerte.

Los ojos de William despedian fuego al decir estas palabras: el amor y el odio se veian confundidos en la feroz ex-

presion de su rostro. Isabel por su parte estaba abatida por la vergüenza, por la indignacion y por el terror, torciéndose las manos á impulso de sus mortales angustias.

En este instante sonó la campana del reloj.

Isabel se incorporó en su asiento; cesaron de repente sus sollozos y se olvidó de William, de sus sustos y de la situacion en que se encontraba para entregarse á una nueva emocion.

—¿Qué teneis? preguntó William.

Isabel hizo un ademan imperioso para imponerle silencio.

—¡Callad! dijo señalando con la mano la péndola, y pronunciando lentamente una, dos, tres....

La campana habia dado tres golpes. Al propio tiempo el estampido del cañon se oyó en el puerto.

—¿Qué es lo que escuchais? volvió á preguntar William: ¿la tempestad? Dejadla que breme sin cuidaros de ella, pues mucho mas terribles son las tempestades que se forman en nuestro interior.

—No, no es el trueno el que escuchais, es el cañon de la fragata Rápida que se hace á la vela para el nuevo-Mundo.

—¿Y eso que importa?

—¿Qué importa! repitió la jóven Miss con aire desdeñoso y en el que se advertia cierta señal de triunfo. ¡Qué importa decís! Mucho me complazco en saber que este suceso le sea indiferente á William.

—Dejad partir á los buques, y abrisse una senda en el Océano. Nosotros tenemos trazado un camino mas difícil en el curso de la vida; si, un camino en el que siempre está abierto el precipicio ante nuestros pies, y en el que jamas se muestra la estrella venturosa en el cielo.

Dijo estas palabras en un tono tan melancólico, que parecia que los vapores del vino empezaban á disiparse. La cautiva quiso al fin recobrar su libertad: levantóse precipitadamente del asiento y se colocó en medio de la estancia.

Este movimiento redobló todo el furor de William. Dió un paso hácia ella; pero la altiva Isabel estaba cansada de sufrir tantas humillaciones; le era preciso, aun á riesgo de su vida, arrancarse á tan espantosa tiranía, y dictar órdenes á su vez. Mantúvose firme y, con ademan imperioso, le dijo:

—Tiempo es ya de que cese tan odiosa escena. ¿Podreis al fin comprenderme, y retiraros cuando yo os lo ordene?

William solo respondió con una risa irónica sin moverse.

—William, prosiguió Isabel con dignidad: vuestra accion es indigna de un hombre honrado; habeis llegado hasta aquí valiéndoos como un malhechor de la sorpresa; habeis violado el sagrado de esta habitacion, y ultrajado villanamente á una muger sin defensa. Cuando vuestra embriaguez se haya disipado, cuando volvais á recobrar la razon, el honor y el verdadero amor, os horrorizareis de vos mismo.

—Decis bien, contestó Shakspeare: tendré un remordimiento; pero será el de no haber tenido bastante destreza para arrancaros esa confianza, para lo cual me habeis citado á este aposento.

—¡Miserable! Si no teneis pudor ni os arrepentis de vuestra conducta, yo, añadió revistiéndose de toda su dignidad, sabré hacer que se os castigue cual merecis. Ahora estoy sola, sin defensa, en medio de la noche y con una muger desmayada cerca de mi aposento; pero mañana, ¡oh! mañana, á Dios gracias, volveré á ser la hija de lord Southampton, y la ahijada de Isabel Reina de Inglaterra.

El orgullo y el furor aparecian en sus miradas.

—Por cierto, bella condesa, exclamó William, que me agrada veros en esa actitud. Hace poco que cuando estabais en ese asiento, débil y moribunda de espanto, me causabais compasion; mas ahora, con vuestro aire insultante, con esa mirada retadora, y saliendo de vuestra boca palabras amenazadoras, irritais mas el odio que profeso á la raza insolente de que tan envanecida os mostrais.... Escuchad: yo he venido aquí llamado por vos, y no saldré hasta despues de haber oido al declaracion que teneis que hacerme. Volved á vuestro puesto, y hablad: ya os escucho.

Y acompañando la accion á las palabras, la tomó otra vez por la mano; pero al intentar Isabel resistirse se hirió levemente con el puñal desnudo que habia colocado en su cintura, y un hilo de sangre enrojeció la blanca muselina de su vestido.

William dió un grito penetrante: por efecto de una reaccion tan súbita como el relámpago, la vista de aquella sangre disipó totalmente su embriaguez, volviéndole á su razon, á to-

conocimiento de las mas importantes, á fin de que nuestros lectores vean que la administracion patrimonial de S. M. no descuida los medios que han de restituir á los sitios Reales aquella hermosura y magnificencia que tuvieron en lo antiguo, y de las que habian degenerado por razones que no son de este lugar.

El grande y hermoso edificio conocido por la casa de Oficios, que se hallaba en un estado lastimoso de ruina, se ha renovado enteramente, verificándose en él grandes obras que estan para concluirse. La casa llamada de Canónigos, que no habia sido habitada nunca, y que estaba por concluir, principalmente en la parte de carpinteria, está ya acabada y acristalada completamente en disposicion de habitarse con entera comodidad. Lo mismo podemos decir de la casa de Gentiles, que tambien estaba muy destruida, y hoy se encuentra en excelente estado.

La antigua entrada á los jardines era estrecha, mezquina é impropia de una posesion régia: en la actualidad se trabaja para formar una nueva, que está muy adelantada, y en cuya direccion se ha construido una nueva calle ancha y despejada, que dejando ver la entrada desde la reja que cierra la plaza, presentará un golpe de vista magnífico.

Las estatuas y bancos de mármol hacia 10 años que no se limpiaban, y ahora hemos visto muchos enteramente limpios, y hemos sabido que muy en breve lo estarán todos. Tambien hemos tenido el gusto de ver correr por primera vez despues de mucho tiempo la fuente llamada de los baños de Diana, que es sin duda una de las mas sorprendentes en el juego de las aguas, y que hacia muchos años que estaba inutilizada y afeada por unos andamios que han desaparecido.

Finalmente hemos notado por todas partes la mayor actividad para llevar á cabo las mejoras que se proyectan, á fin de hacer el sitio una mansion de verano agradable y digna de las augustas personas que suelen honrarla con su presencia en dicha estacion.

Damos el mas sincero parabien al señor intendente de palacio y al administrador patrimonial de San Ildefonso por el celo y asiduidad de que dan muestras en sus respectivos destinos, y los exhortamos á que continúen con la actividad y perseverancia que hasta aqui, á fin de dar término á unos proyectos y obras que los honran sobremanera, y que por lo mismo no hemos querido que dejen de tener publicidad.

Atravesando el viernes la calle del Príncipe uno de los ayudantes del capitán general, el caballo que montaba se desbocó yendo á dar contra la gran tienda de lámparas, baños y otros objetos de cristal y metal que hay en dicha calle. Ciego el animal rompió y saltó por cima de los cristales de la puerta y aparadores cayendo con el ginete dentro de la misma tienda. Felizmente el oficial que lo montaba no padeció nada; pero el caballo fue sacado de allí arrojando sangre y medio degollado.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Siendo frecuentes los casos en que no puede darse direccion en las oficinas del correo general á algunos paquetes de periódicos por faltas ú omisiones padecidas en sus sobres, lo cual en parte da ocasion á las quejas de los suscritores que dejan de recibirlos, he dispuesto que se publique en la Gaceta periódicamente, y á medida que el número de paquetes detenidos lo exija, una lista circunstanciada en la cual se copien literalmente los sobres con que hubieren sido depositados en la administracion.

Madrid 27 de Julio de 1844.—Javier de Quinto.

Nota de los periódicos y demas impresos detenidos recientemente en la administracion del correo general por no haberseles podido dar direccion á consecuencia de los defectos ú omisiones de sus sobres.

Espectador, un paquete con sobre á los Sres. redactores del *Para todos*.

El Tiempo, un paquete con sobre al Sr. D. Angel Gil de Alcaín. tres idem en blanco.

El Globo, un paquete con sobre al Sr. D. Agustin Vicente. Peñamonforte. Otro idem en blanco.

El Clamor público, un paquete con sobre al Sr. D. Estanislao de Xorca. Valencia. Marañ. Dos idem en blanco.

El Historiador, un paquete con sobre Toda la coleccion de Julio del *Historiador*. L. M. y V. Otro idem en blanco.

El Católico, un paquete con sobre al Sr. cura párroco de Siete idem en blanco.

Biblioteca popular económica, un paquete con sobre al Señor D. Manuel Lopez, calle de San Martin, núm. 1, fábrica de fideos. Otro idem al Sr. D. Manuel Nebot, presbitero. Otro idem al Sr. D. Jorge Lopez Arias.

Boletín del ejército, un paquete con sobre al Sr. D. Antonio Llegi, calle de San Oloquer, núm. 20, tercero.

El Observador de Ultramar, un paquete en blanco.

La Iberia musical, un paquete en blanco.

La Monarquía, un paquete con sobre á D. José Lambea. Madrid. Otro idem con sobre á D. Manuel Campos. Caceres. Otro idem sin cubierta.

El Dómine Lucas, dos paquetes en blanco.

Suplemento al mismo, un paquete con sobre al Sr. juez de primera instancia.

El Arlequin, un paquete con sobre á D. Manuel Azpeitia. Dos idem sin cubierta.

La España administrativa: prospecto, un paquete con sobre al Sr. D. José Maria Perez.

El Lazarillo de Tormes, prospecto, un paquete con sobre al Sr. administrador de correos. Gafia.

La Juventud española, un paquete con sobre á los Sres. redactores del *Comercio de libros*.

Edicion del Telémaco, prospecto, un paquete con sobre al Sr. cura de Castrejon.

El judío errante, carteles y prospectos, un paquete con sobre al Sr. D. N. Alvarez, del comercio de libros. Albaraz.

AVISOS.

Banco de Isabel II.—La junta directiva del Banco de Isabel II ha señalado los dias desde el 1º al 10 inclusive de Agosto próximo para que los accionistas verifiquen el pago del 5 por 100 del valor nominal de sus acciones con arreglo

al art. 7º de los estatutos, á cuyo fin se servirán acudir durante dicho plazo por sí ó por persona encargada en su nombre á la caja del establecimiento, sita en la casa de los Gremios, calle de Atocha, núm. 15, desde las diez á las tres de la tarde, los dias no feriados.

Madrid 22 de Julio de 1844.—El director gerente, M. S. Lopez.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 28 de Julio de 1844.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 510 individuos, de los cuales los 23 han sido nuevos imponentes. 29,802
Se han devuelto á solicitud de 15 interesados. 11,226. . 13

El director de semana,
Pedro Jimenez de Haro.

Catálogo por órden alfabético de las obras que se hallan de venta en el despacho y almacen de la Imprenta nacional, con notable rebaja de los precios anteriormente anunciados.

Coleccion de Reales decretos desde 4 de Mayo de 1814 hasta fin de Diciembre de 1843. Treinta y dos tomos en 4º á 576 rs. papel, 615 rústica y 746 pasta.

A los que tomen la coleccion completa se les hace la rebaja de un 20 por 100. Se vende tambien por tomos sueltos á los precios siguientes:

- El 1º y 3º apendice, 6º, 8º, 9º, 13, 15, 16, 17 y 18 á 16 rs. papel, 17 rústica y 21 pasta.
- El 2º, 4º y 5º á 20 rs. papel, 22 rústica y 27 pasta.
- El 7º, 10 y 11 á 12 rs. papel, 13 rústica y 17 pasta.
- El 12 á 10 rs. papel, 11 rústica y 15 pasta.
- El 14 á 14 rs. papel, 15 rústica y 19 pasta.
- El 19 y 21 á 25 rs. papel, 27 rústica y 31 pasta.
- El 20, 25 y 26 á 25 rs. papel, 24 rústica y 28 pasta.
- El 22 y 28 á 17 rs. papel, 18 rústica y 22 pasta.
- El 23 á 18 rs. papel, 19 rústica y 23 pasta.
- El 24 á 26 rs. papel, 28 rústica y 32 pasta.
- El 27 á 28 rs. papel, 30 rústica y 34 pasta.
- El 29 á 22 rs. papel, 23 rústica y 27 pasta.
- El 30 á 13 rs. papel, 14 rústica y 18 pasta.
- El 31 á 20 rs. papel, 21 rústica y 25 pasta.

Coleccion de los tratados de paz, alianza, neutralidad, garantía, proteccion, tregua, mediacion, accesion, reglamento de límites, comercio, navegacion &c., hechos por los pueblos, Reyes y Príncipes de España, con las demas Potencias de Europa y otras partes del mundo, entre sí mismo y con sus respectivos adversarios: desde antes del establecimiento de la monarquía gótica hasta el feliz reinado del Sr. Rey D. Felipe V.; en la cual se comprenden otros actos públicos y Reales fielmente sacados por D. José Antonio de Abreu y Bertodano. Doce tomos en folio, edicion de 1740 á 160 rs. rama y 210 rústica.

Hay algunos tomos sueltos en pasta, que por si pudiesen ser útiles á algunos Sres. diplomáticos ó letrados se darán por un moderado precio.

Esta coleccion, que está tomada de originales de la primera secretaría de Estado, archivo de Simancas y otros, comprende no solo los tratados propiamente dichos, sino tambien otros muchos instrumentos como declaraciones, retos y manifestos de guerra; concordatos, testamentos Reales &c. &c. Empieza en el año de 1598 y concluye en el de 1665 con el testamento del Sr. Rey D. Felipe IV.

Coleccion de los tratados de paz, alianza, comercio &c., ajustados por la corona de España con las Potencias extranjeras, desde el reinado del Sr. D. Felipe V. Tres tomos en folio, edicion de 1796, á 100 rama y 112 rústica.

En esta coleccion, continuacion de la de Abreu, estan contenidos todos los tratados, convenios y demas, ajustados desde el año de 1701 hasta de 1801. En ella se halla tambien el concordato con la Santa Sede de 1753.

Convencion para explicar, ampliar y hacer efectivo lo estipulado en el art. 6º del tratado definitivo de paz del año de 1783, concluida entre el Sr. D. Carlos III, Rey de España, y el de la Gran Bretaña firmada en Londres á 14 de Julio de 1786, ratificada por ambos Soberanos. Un cuaderno en 4º á 3 rs. rama y 3 rústica.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El licenciado D. Ramon Tabarés y Lozano, juez de primera instancia de esta villa y partido de Ledesma.

Por el presente cito y emplazo á todas cuantas personas se crean con derecho á los bienes que en la actualidad constituyen la vinculacion fundada por el licenciado D. Damian Ortiz de Sanulle en 5 de Abril de 1597 ante Pedro Arce, escribano que fue del número de la ciudad de Valladolid, y de la cual fue último poseedor el presbitero D. Francisco Esteros Ortiz, difunto capellan de las religiosas benitas de San Salvador de esta villa, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducirlo en forma en el juzgado de mi cargo por sí ó por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá á lo que hubiere lugar en el expediente que en el mismo pende promovido por el doctor D. Manuel Gregorio Mata, de este vecindario, como apoderado de la Sra. Doña Laureana Iglesias, vecina de Madrid, en el concepto de madre, tutora y curadora de D. Luis Rincon é Iglesias, sobre que á su nombre se le dé la posesion real, corporal *vel quasi* de los bienes que constituyan actualmente la referida vinculacion.

Dado en Ledesma á 19 de Julio de 1844.—Ramon Tabarés y Lázaro.—Por su mandado, Francisco Sala.

Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo.—En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta villa y partido de Colmenar Viejo se cita, llama y emplaza por segundo y último término de 20 dias, que se contarán des-

de la insercion de este en la Gaceta de Madrid, á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa que en la parroquia de Mirallores de la Sierra fundó D. Andres y Lázaro Vallejo, en el concepto de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.
Colmenar Viejo 13 de Julio de 1844.—José Gonzalez.

Juzgado de primera instancia de Alcañiz.—D. Manuel Serano, procurador causidico del tribunal de primera instancia de esta ciudad y de Doña Isabel Joaquina Artigas, muger de D. Tomas Perez, vecino de la villa de Calanda, presentó en el escrito acompañados del poder y varios documentos solicitando entre otras cosas que se anunciase en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia el llamamiento formal á cuantos se crean con derecho á la capellanía de que abajo se hará mencion; y hallándose enfermo de gravedad el Sr. juez de dicho juzgado, D. Manuel Teruel, se me pasó el conocimiento de dicha instancia, que dirigida al asesor D. Miguel Blasco en 18 del corriente aconsejó lo siguiente:

Entiendo puede servirse V. proveer: por presentado con los documentos que se acompañan, citense por medio de anuncios públicos en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia á todos los que se creyesen con derecho á los bienes que forman la dotacion de la capellanía colativa fundada en la iglesia parroquial de Calanda y altar de la virgen del Rosario por los ejecutores testamentarios de D. Juan Francisco Pastor, para que dentro del término de 20 dias, que deberá comenzar á correr desde el último anuncio, se presenten en este juzgado á deducirlo en debida forma, con apercibimiento de que no haciéndolo así les parará el perjuicio que haya lugar; y para que esto tenga efecto ofíciase á quien corresponda. No se hace por ahora lugar la adjudicacion de posesion que se pide por parte de Doña Isabel Joaquina Artigas.—S. C.—Alcañiz 19 de Julio de 1844.—D. Miguel Blasco.

Y habiéndome conformado con el consejo de dicho letrado, me dirijo á V. S. á fin de que tenga la bondad de disponer que el editor de la Gaceta pública en esa corte anuncie en su periódico el llamamiento que se hace á los parientes del fundador de la referida capellanía, ó cualquiera otro que pretenda tener derecho á sus bienes dentro del término que en dicha providencia se prefiere, apercibiéndoles con los perjuicios que de su inaccion han de resultarles, en cuya disposicion se interesa, á saber: la justificacion de V. S. y la recta administracion de justicia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Alcañiz 20 de Julio de 1844.—El alcalde constitucional, Pablo Felez.—Muy ilustre Sr. gefe político de la villa y corte de Madrid.

SUBASTAS.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano de número de la misma D. Felipe José de Ibañe, que por ahora despacha la escribanía vacante de D. Julian Garcia Huerta, se saca á pública subasta por término de 15 dias, contados desde esta fecha, una máquina inglesa de hierro, ó sea prensa mecánica para tirar periódicos, construida por el ingeniero Napier, tasada en 480 rs. vn.

Quien quisiere hacer postura acuda á dicho juzgado y citada escribanía, y se previene que para su remate está señalado el dia 20 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana en la audiencia del referido Sr. juez, que la tiene en el piso bajo de la territorial.

BIBLIOGRAFIA.

LEY ELECTORAL.

Se halla de venta á 2 rs. en el despacho de la Imprenta nacional. 3

SEMANARIO pintoresco español. El número del domingo último contiene los artículos siguientes:

- España pintoresca.—Bonanza, con lámina.
 - El cerco de Zamora.—Segunda parte.
 - Galería de pinturas.—San Luis y San Isidro, cuadro de D. Jacinto Gomez, con lámina.
 - Literatura.—Romance inédito de Jovellanos, conclusion.
 - Cartas del P. F. Enrique Florez.
- Se suscribe en las librerías de Jordan, Cuesta, Villa, Poupart y Mascardo, á 4 rs. por un mes, 20 por seis meses y 36 por un año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Se pondrá en escena la acreditada comedia de gracioso en tres actos, titulada

EL HEROE POR FUERZA,

en la que el primer actor D. Antonio de Guzman desempeñará el papel de protagonista.

Intermedio de baile nacional. Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

ROBERTO D'EVREUX,

ópera seria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.